



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División Análisis y Control de Gestión

**NOMBRA COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD Y  
EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO FONDO DE  
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC).**

**RESOLUCION EXENTA FNDR N° 38 /**

**COPIAPO. 12 OCT 2010**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Res. Exenta CORE N°22 de fecha 13/09/2010, la cual aprueba bases del Concurso Público FIC año 2010 y Res. Exenta CORE N° 23 de fecha 01/10/2010, la cual designa a los Consejeros Regionales que formarán parte de la Comisión Evaluadora de los proyectos presentados al FIC 2010, la Resolución N° 1.291 de fecha 08 de julio de 2010, que delega funciones a la Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para el cumplimiento de lo establecido en las bases para el concurso público FIC año 2010 punto N° 10, contempla la constitución de dos comisiones una de Admisibilidad y una Comisión Evaluadora, siendo necesario formalizar dicha situación:

**RESUELVO:**

**I.- TÉNGASE** por constituidas, las siguientes comisiones: **Comisión de Admisibilidad y Comisión de Evaluación**, las que estarán integradas por los siguientes representantes de las instituciones que en cada caso se indica:

**COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

- Sra. Verónica Gomez Barrios, Jefa de División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Atacama.
- Sr. Nivaldo Guaita Godoy, Encargado Área Fomento Productivo de la División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Atacama.
- Sra. Carla Zúñiga Bichara, Asesor Jurídico Programa 02, del Gobierno Regional de Atacama.

**COMISIÓN EVALUADORA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

- Sra. Verónica Gomez Barrio, Jefa de División Análisis y Control de Gestión

- Sr. Raúl Gatica Huerta, Jefe de División de Planificación y Desarrollo

#### **AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

- Sra. Marynela Salvador Villamar, Directora Ejecutiva ARDP

#### **CORPORACIÓN DE FOMENTO**

- Sra. Irma Oviedo Muñoz, Directora Regional de CORFO.

#### **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**

- Sra. María Angélica Osorio, SEREMI DE AGRICULTURA.

#### **CONSEJEROS REGIONALES**

##### **Provincia de Chañaral**

- Sr. Jorge González (titular)
- Sr. Wladimir Muñoz (suplente)

##### **Provincia de Copiapó**

- Sra. Flavia Torrealba (titular)
- Sr. Antonio Ruiz (suplente)

##### **Provincia de Huasco**

- Sr. Arnaldo del Campo (titular)
- Sr. Gonzalo Catalán (suplente)

##### **Secretario Técnico de la Comisión**

- Nivaldo Guaita Godoy, Encargado Área Fomento Productivo de la División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Atacama.

2. **CORRESPONDERÁ**, a las comisiones nombradas precedentemente constituidas, las siguientes funciones, sin perjuicio de desplegar además las actividades y/o funciones complementarias que se requieren para el debido cumplimiento del cometido y la oportuna y debida realización del Concurso.

#### **COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias establecidas en las Bases que rigen el Concurso Público FIC año 2010, para considerar admisible la postulación de un Proyecto entre ellas especialmente:

- a) Cumplimiento y acreditación de los requisitos indicados en la Ley de Presupuesto año 2010, para ser sujetos de la subvención por los proyectos presentados.
- b) Entrega de antecedentes que se indican en las bases del concurso público FIC año 2010, y formulario de presentación. (punto 8.3.1)
- c) Postulación dentro de las fechas establecidas en las bases del concurso público FIC año 2010.


Para estos efectos dicha comisión, podrá solicitar a los postulantes, siempre y cuando no vulnere el principio de igualdad ante los oferente, otros antecedentes, y solicitar subsanar observaciones de su presentación en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la notificación vía corre e-mail o personalmente.

#### **COMISIÓN EVALUADORA**

Corresponderá a esta comisión evaluar integralmente y seleccionar las iniciativas presentadas teniendo como criterios de evaluación los que se indican en el punto N°11 "Criterios de evaluación", de las Bases del Concurso Público FIC año 2010.

3.- **TENGASE**, presente que ambas Comisiones deberán levantar Actas de las Sesiones y consignar los acuerdos y sus fundamentos, así como las observaciones y votos disidentes en los casos que existieren y custodiar durante el periodo que estuviera a su cargo los documentos de las postulaciones de los que deberán hacer entrega ordenada y formal al Encargado del Concurso quien dispondrá las medidas de conservación y custodia de todos los antecedentes para todos los efectos de la Ley 20.285 (Transparencia) y 19.880 (Procedimientos Administrativos).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**NELLY VERÓNICA GÓMEZ BARRIOS**  
**JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCION

- Encargado del Proyecto
  - Div. Análisis y Control de Gestión
  - Div. de Adm. y Finanzas
  - Depto. de Presupuestos
  - Depto. Adm. y Personal
  - Unidad de Auditoría
  - Asesoría Jurídica
  - Integrantes de comisión de admisibilidad
  - Integrantes de comisión evaluadora
  - Oficina de Partes
- VGB/CZB/NGG/JSC/jsc